

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 29 DEL AÑO 2025.

No. 13

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CUADRAGÉSIMA TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, TEHUANTEPEC, OAXACA

ACUERDO SMJM/PM/01/2025.- POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, TEHUANTEPEC, OAXACA.



SANTA MARÍA
2025 - 2027

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025 - 2027
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA

¡UNIDOS PARA TRANSFORMAR!

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



C.LETICIA SIBAJA MENDOZA, con el carácter de **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA**, a sus habitantes hace saber:

Que el **HONORABLE CABILDO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA** en uso de sus atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 43 fracción I, 45, 46, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en sesión de cabildo de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO SMJM/PM/01/2025 POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA

PRIMERO. Se crea el medio oficial escrito de difusión de los actos de la Administración Municipal de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, mismo que se denominará **"Gaceta Municipal"**

SEGUNDO. El medio de difusión que aquí se crea estará bajo la dirección de la Secretaría Municipal del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca.

TERCERO. En este medio de difusión será obligatoria la publicación de todos los actos administrativos del municipio que sean de interés general de la comunidad, así como todos las Ordenanzas, Bandos de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos y disposiciones administrativas de carácter General que sean publicadas por el Cabildo Municipal.

CUARTO. Realícense los trabajos legislativos necesario para la expedición del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, en el que se norme la forma en que funcionará ese órgano oficial de difusión.

QUINTO. La Gaceta Municipal será financiada directamente con el presupuesto Municipal del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, para ello, se autoriza a la Tesorería Municipal para que provea lo necesario.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA, EL VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZENCIA"

C. LETICIA SIBAJA MENDOZA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA



DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA



PERIODICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.